



4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

3. Realizar y promover actividades necesarias que posibiliten mejorar la prestación, orden y funcionamiento del servicio de recolección y transporte, barrido y limpieza y disposición final de los residuos sólidos.
4. Apoyo en atención a eventos o sucesos de cualquier índole con el personal de barrido y limpieza, recolección y transporte.
5. Apoyar en realización de rutas o cronogramas para la realización de trabajos diarios de los operarios del grupo operativo de aseo.
6. Supervisar y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en los grupos operativos de aseo de recolección y transporte, disposición final y barrido y limpieza.
7. Realizar inducción y reinducción al personal de barrido y limpieza de áreas públicas y recolección de residuos sólidos, según instructivo y procedimiento.
8. Supervisar que se lleve a cabo los pre-operacionales, mantenimientos correctivos y preventivos de los vehículos del grupo operativo de aseo, además de apoyar para la implementación de mantenimientos correctivos y preventivos de herramientas y equipos, y realizar chequeos básicos periódicos de los vehículos.
9. Atender, verificar las peticiones, quejas o reclamos por los usuarios ante los desempeños de barrido y limpieza y recolección y transporte.
10. Coordinar las jornadas de limpieza, lavado y demás actividades objeto de limpieza en áreas públicas de interés.
11. Apoyar en la implementación de campañas de educación y sensibilización ambiental en la gestión integral de residuos sólidos en el área de prestación del servicio de aseo.
12. Realizar apoyo en actividades administrativas como informes, respuestas y/o redacción de oficios y trámites necesarios en el sistema de gestión de calidad en el área de aseo.
13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.

3.2.3. OBLIGACIONES DE CARIBABARE ESP

- a) Cancelar los honorarios objeto de este contrato conforme a los términos previstos.
- b) Suministrar la información y elementos requeridos por el contratista para la ejecución del presente contrato.
- c) Ejercer la supervisión respectiva en la ejecución del contrato.

4. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Desarrollar las actividades bajo los lineamientos establecidos en el presente estudio previo, además de adquirir responsabilidad por el cuidado de las instalaciones y los elementos de oficina de la Empresa de Servicios Públicos de Tame.

4.1. PERFIL DEL CONTRATISTA:



SC-CER-98354



"Cabalgando con Transparencia"

Carrera 18 N° 15-38. Edificio Ramón Nonato Pérez
Teléfono: 8886000 – Telefax: 8886311 Tame - Arauca
Email: secretaria@caribabare.gov.co
www.caribabare.gov.co

VIGILADA
SUPERSERVICIOS
PÚBLICOS
Núm: 1-81794000-1

SSP



a. **VALOR DEL CONTRATO.**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a la suma de: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000), lo cual se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001096 DE 2023 expedido por el área financiera de CARIBABARE ESP.

b. **FORMA DE PAGO SUGERIDA DEL CONTRATO.**

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Tame, cancelará el valor del contrato, mediante actas parciales, mes vencido.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

a) **SOCIALES O POLÍTICOS.** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.). Estos riesgos serán asumidos por LA EMPRESA.

b) **OPERACIONALES.** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de



SC-CER598354



"Cabalgando con Transparencia"

Carrera 18 N° 15-38. Edificio Ramón Nonato Pérez
Teléfono: 8886000 – Telefax: 8886311 Tame - Arauca
Email: secretaria@caribabare.gov.co
www.caribabare.gov.co

VIGILADA
SUPERSERVICIOS
PÚBLICOS
Nº: 1-81794000-1

SSP



licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato. Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA.

c) **FINANCIERO.** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. Estos para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior de la EMPRESA y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico. Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA.

d) **REGULATORIOS.** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DE QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la descripción de los servicios a contratar no estén claras	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real de la Empresa	1	3	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de los precios del servicio	Pérdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo



SC-CER-98354



"Cabalgando con Transparencia"

Carrera 18 N° 15-38. Edificio Ramón Nonato Pérez
Teléfono: 8886000 – Telefax: 8886311 Tame - Arauca
Email: secretaria@caribabare.gov.co
www.caribabare.gov.co

VIGILADA
SUPERSERVICIOS
PUBLICOS
Nui: 1-81794000-1

SSP



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"



Afiliada a Andesco

3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Fenómenos naturales que afecten el servicio contratado	No ejecución del contrato por fuerza mayor	2	3	5	Medio
4	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Modificación de la normatividad aplicable a los servicios aprestar por el contratista.	Modificación en las condiciones del contrato retrasando el cumplimiento	1	2	3	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos originados en nuevas norma aplicadas a la prestación de servicios de apoyo a la gestión.	Modificación en las condiciones del contrato retrasando el cumplimiento	1	4	5	Medio
	A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?			
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				
1	Empresa	Especificar detalladamente los elementos solicitados y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	3	4	Bajo	Si			
2	Empresa-Contratista	Aceptar	1	3	4	Bajo	Si			
3	Contratista	Transferir	1	3	4	Bajo	Si			
4	Empresa	Reducir probabilidad	1	1	2	Bajo	No			
5	Contratista	Reducir las consecuencias	2	1	3	Bajo	Si			



SC-CER598354



"Cabalgando con Transparencia"

Carrera 18 N° 15-38. Edificio Ramón Nonato Pérez
Teléfono: 8886000 – Telefax: 8886311 Tame - Arauca
Email: secretaria@caribabare.gov.co
www.caribabare.gov.co

VIGILADA
SUPERSEVICIOS
PÚBLICOS
Nulr: 1-81794000-1

SSP